

PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CODIGO:GJC-FO-039

VERSIÓN: 02

OTRO SI No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 000301 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber RODOLFO TORRES PUYANA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.292.627 expedida en Bucaramanga, quien como Director actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el Acuerdo Metropolitano No. 031 del 18 de Diciembre de 2017 y Acta de Posesión No. 0403 del 21 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado por el artículo 57 del Acuerdo Metropolitano No 028 del quince (15) de diciembre de 2017, quien en adelante se denominara EL ÁREA METROPOLITANA y por otra parte, HERNAN PORRAS DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien obra como Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-, según consta en el acuerdo No 100 del 04 de Diciembre de 2015 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente OTRO SI, que se regirá por el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: a) Que con fecha 14 de Octubre de 2016 se suscribió entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, el convenio interadministrativo No. 000301 de 2016, cuyo objetos es la " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN DEL RÍO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRÓN - CAFÉ MADRID, 20 KM APROX) Y DEL RÍO FRIO (SECTOR PTAR - GIRÓN, 6KM APROX)", por un valor de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.712'379.295,00) MCTE, el cual está compuesto de la siguiente manera: i.) El aporte del Área Metropolitana de Bucaramanga será de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.503'614.852.00) M/CTE, en dinero que tendrá como destino el pago de las actividades descritas en el presupuesto. ii.) El valor no desembolsable del aporte en especie de la UIS, para el presente Convenio es equivalente a la suma DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$208.764.443) M/CTE, representado en equipos, laboratorios e instalaciones que la Universidad dispondrá para el desarrollo del estudio, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto; y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. b) Que mediante Acta No. 03 y Adicional No 01 de fecha dos (02) de mayo de 2017, se adicionó el valor del Convenio en la suma de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$113.161.720.00) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, estableciendo como nuevo valor fiscal del Convenio de Asociación No. 000145 de 2017 la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200'000.000,oo), distribuidos de la siguiente manera: a) El aporte del AMB será de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 161'000.000,00). b) El aporte de la UIS será de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 39'000.000,00), no desembolsable, fijándose como nuevo valor del convenio la suma de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.912.379.295). PARAGRAFO; y el plazo por el término de DOS (02) MESES, fijándose como nueva fecha de terminación el día trece (13) de diciembre de 2017. c) Que mediante acta No 07 de fecha trece (13) de diciembre de 2017 se suspendió la ejecución del convenió interadministrativo No 000301 de 2016, por el término de cuarenta (40) días calendario, comprendido entre el trece (13) de diciembre de 2017 y hasta el veintiuno (21) de enero de 2018. d.) Que mediante acta No 08 de fecha diecinueve (19) de enero de 2018 se amplió el plazo de suspensión del convenio interadministrativo No 000301 de 2016, por el término de treinta (30) días calendario, comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2018 y hasta el veintiuno (21) de febrero de 2018. e.) Que mediante acta No 09 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2018 se reanudó el plazo de ejecución de labores correspondiente al objeto del convenio interadministrativo No 000301 de 2016, a partir del veintidós (22) de febrero de 2018. f.) Que mediante acta No 10 y adicional No 02 de fecha veintidós (22) de febrero de 2018, las partes acordaron adicionar en plazo el convenio interadministrativo No 000301 de 2016 en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, adicional al plazo previamente acordado, fijándose como nueva fecha de terminación el dia ocho (08) de abril de 2018. g.) Que mediante oficio CG-AVR-ROF-2224-18, radicado en el Area Metropolitana de Bucaramanga al No 1470 el ocho (08) de febrero de 2018, la Universidad Industrial de Santander, hizo entrega de una propuesta de sectorización y priorización de los muros planteados para la contención de la inundación, como parte de las medidas de mitigación planteadas en el marco del

E: 22/09/2014

Página 1 de 3



Revisado en sus aspectos Legales

Elia Johana López Jaimes



PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VERSIÓN: 02

CODIGO:GJC-FO-039

convenio interadministrativo No 000301-2016. h.) Que con el fin de llevar a diseños a nivel de fase III algunas obras de mitigación priorizadas por la UIS y revisadas, evaluadas, corregidas y concertadas con el AMB, para acometer algunas de ellas de manera inmediata, se hace necesario modificar los alcances del convenio interadministrativo No 000301 de 2016. De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la modificación correspondiente à les alcances establecidos en el estudio previo y el anexo técnico, por lo que las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SÍ MODIFICATORIO, de conformidad a las siguientes Cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar los alcances establecidos en el estudio previo y el anexo técnico del convenio interadministrativo No. 000301 de 2016, celebrado entre el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-, la cual quedará así: "ANEXO TECNCICO PUNTO 4., ESTUDIO PREVIO: 2.1.1 ALCANCES Obligaciones por parte de la UIS: Obligaciones específicas: 5.)

Componente	Cod	Actividad o producto	Especificación
Diseño de ingenieria de detalle para la construcción de las obras de marginalización del Rio de Oro en el tramo comprendido entre la desembocadura de la Quebrada la Iglesia y la Quebrada Chimità (Long. Aprox 2.4km)	10.1	Levantamiento 3D con Escaner Laser Terrestre y referenciación con nivelés de precisión	Se realizará el levantamiento 3D del área de implantación de los muros de la marginalización del Rio de Oro, en el tramo piloto entre la desembocadura de la quebrada la iglesia y la quebrada Chimitá, en el municipio de Girón, con una longitud aproximada de 2.4 km, con una franja transversal de 50 metros en las dos márgenes del rio. El levantamiento se realizará mediante equipo Escáner Laser Terrestre (100 escenas aprox) georreferenciados mediante GPS de alta precisión con RTK, se contempla el levantamiento de la infraestructura de servicios públicos existentes en la franja de interés.
	10.2	Ajuste modelo hidrâulico detallado	Revisión y ajuste de los modelos hidrológicos en el sector prioritario entre la quebrada la iglesia y la quebrada Chimità del municipio de Girón, considerando los muros existentes para la definición del alineamiento del canal y su empalme con las quebradas mencionadas, este ajuste incluye una verificación de socavación de los muros del sector.
Diseño de ingeniería de detalle para la construcción de las obras de marginalización del Rio de Oro en el tramo comprendido entre la desembocadura de la Quebrada a la Iglesia y la Quebrada Chimità (Long. Aprox 2.4km)	10.3	Exploración geotécnica	Se desarrollará la caracterización geotécnica de las áreas de implantación de los muros que conforman la marginalización del tramo del Río de Oro, se contempla la ejecución de 11 sondeos a 10 metros y 12 sondeos a 6 metros a roto-percusión (Normas ASTM D1586), 10 apiques a 1 metro de profundidad con obtención de muestra para corte directo inalterado y ensayos de laboratorio que permitirán caracterizar las propiedades geomecánicas de los materiales (Contenido de humedad, ensayo de limites de Atterberg, granulometria, corte directos).
	10.4	Diseño Geotécnico- Estructural de muros	Se elaborarán los diseños de ingenieria de detalle, entregando documentos informe y planos digitales e impresos que permitán la construcción en obra de los muros en gavión y las obras complementaria: para su empalme con estructuras existentes.
	10.5	Relocalización de redes de servicios públicos y diseño de adecuaciones viales	La presente propuesta incluye los estudios y diseños de ingenieria de detalle para resolver las necesidades de traslado de redes elèctricas y de iluminación, así como la red de acueducto, en las áreas de intervención directa para la construcción de los muros que conformarán la marginalización del Rio de Oro, de igual forma se contempla el diseño de la reposición o adecuación de las vías que serán afectadas por el proceso constructivo de los muros. Nota: esta propuesta no contempla diseños de relocalización de redes de telefonía, telecomunicaciones o demás redes de servicios, las cuales deben ser adelantadas por las empresas prestadoras de servicios.
	10.6	Inventario forestal	Se proyecta el levantamiento del inventario forestal de las áreas que serán intervenidas durante el proceso constructivo de los muros de la marginalización del Río de Oro, en el tramo piloto (área aprox. 35.000 m²).
	10.7	Levantamiento red de alcantarillado sanitario y pluvial y optimización de las entregas de estos sistemas al Río de Oro	Contempla el levantamiento de la red de alcantarillado sanitario y pluvial existente en la franja de 50 metros a cada lado de la marginalización del Río de Oro, en el tramo piloto (2.4km), con esta información se modelará y se propondrá alternativas de optimización de las entregas y emisarios de alcantarillado sanitario y pluvial al Río de Oro o colectores dispuestos por la EMPAS, que permita un correcto funcionamiento en épocas secas de invierno.
	10.8	Presupuesto, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas	Se desarrollarán los estudios necesarios para el cálculo del presupuesto de obra, que contempla el cálculo de cantidades, el análisis de precios unitarios y la definición de las especificaciones técnicas, así cómo de una programación de obra, asumiendo un proceso constructivo tradicional.

Página 2 de 3

E: 22/09/2014

Revisado en sus aspectos tegates

Elia Johana Lopez Jaimes



PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VERSIÓN: 02

CODIGO:GJC-FO-039

<u>CLAUSULA SEGUNDA:</u> Las demás estipulaciones, condiciones y cláusulas del convenio interadministrativo No. 000301 de 2016 no modificadas por el presente Otro sí, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 0 9 MAR 2018

POR EL ÁREA METROPOLITANA,

POR EL CONTRATISTA,

RODOLFO TORRES PUYANA

Director

HERNAN PORRAS DIAZ
Representante Legal de la UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-

F3 1111

Revisado en sus aspectos

legales

Elia Johana López Jaimes